

A partir del 1 de octubre

# Prepárese porque se viene una nueva alza en las cuentas de luz

● Se trata del tercer incremento de los tres previstos para este año por el descongelamiento de tarifas.

## Crónica

periodistas@elpinguino.com

Si hace algunos meses se sorprendió al constatar en su boleta un aumento en la cuenta de la luz, prepárese porque se viene un nuevo incremento. En rigor, tercero en lo que va de este año dentro del calendario previsto por la Ley de Normalización Tarifaria aprobada en abril por el Congreso. Los anteriores fueron en junio y julio.

La Comisión Nacional de Energía, en base a un informe técnico, anunció que la nueva alza se registrará a partir del 1 de octubre. De acuerdo con la consultora energiE, en promedio se aumentará en un 15,6% en el segmento de clientes residenciales con consumos menores a 350 kWh al mes, llegando incluso a un 23%.

## Justificación

Para quienes dictan las normas y reglas, y las aplican, este polémico incremento se justifica por el descongelamiento de la millonaria deuda entre el Estado y las empresas generadoras de electricidad.

Aquello tuvo su origen el 23 de octubre de 2019 (solo cuatro días después de que estallaran las protestas por el alza de 30 pesos en el pasaje del Metro) cuando el fallecido Presidente Sebastián Piñera anunció el congelamiento de las cuentas de luz.

Dicho mecanismo fue extendido en el contexto de la pandemia de 2020. En tanto, en diciembre de 2021 se aprobó el proyecto que extendía la medida de emergencia que prohibía el corte de suministro eléctrico (y otros servicios básicos) a familias vulnerables.

De esta manera para 2022 la deuda con las compañías superó los US \$6 mil millones.

## Subsidio

Como medida para mitigar el alza, el Gobierno dispuso de un subsidio eléctrico, el que se estima tendrá su segundo llamado a postulación para la primera quincena de octubre.

Este beneficio, que permite acceder a un descuento mensual en la cuenta de la luz, está dirigido a los hogares más vulnerables del país y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser cliente regulado de una de las empresas o cooperativas concesionarias de distribución de electricidad (arrendatario o propietario).

- Contar con un tramo del 40%, según el Registro Social de Hogares (RSH).



La Comisión Nacional de Energía (CNE) confirmó que las cuentas de la luz aumentarán a partir del martes 1 de octubre.